



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

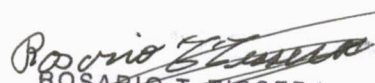
Y VISTO: La deuda que mantiene con el Municipio de Malvinas Argentinas el Sr. José Guillermo Bazan domiciliado en Arturo Capdevila Nro. 644 de Barrio Residencial América de la ciudad de Córdoba. Deuda proveniente de Impuestos Inmobiliarios impagos por los lotes Parcela 4 y 5 de la Manzana 34 de la primera Sección con una superficie de 47.916,25 mts. y 43.831,00 mts. cuadrados respectivamente y que asciende al 31/12/95 a \$ 15.761,06.

Y CONSIDERANDO: Que el deudor ofrece abonar la deuda antedicha mediante la dación en pago de los bienes que se detallan: Lote 14 con una superficie de 488,90 mts. cuadrados ; Lote 13 con una superficie de 382,21 mts.; Lote 12 de 348 mts. cuadrados ; Lote 11 con una superficie de 348 mts. y el Lote 27 con una superficie de 344,51 mts. Todos pertenecientes a la Manzana identificada catastralmente como 41 . Asimismo hace entrega de la cantidad de 15.000 ladrillos. La dación antedicha cubre la suma de \$13.741.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nro. 173

- 1) Aceptese la dación en pago de que se trata.
- 2) Notifíquese, Archívese .

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1996.


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARÍA E. RAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUÁREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



